



*Tribunal Administrativo del Caquetá*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN No. 043 DE 2024**  
**(5 de abril de 2024)**

***“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”***

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ**

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

A través de la Resolución No. 040 del primero (1) de abril de dos mil veintitrés (2023) le fue concedida licencia no remunerada a EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA, escribiente nominada del Tribunal Administrativo del Caquetá, para que desempeñara otro cargo en la Rama Judicial, por el término de un (1) año contados a partir del día dos (2) de abril de 2024, inclusive.

Es menester realizar un nombramiento en la vacante transitoria en el cargo de EDNA LORENA SÁNCHEZ en virtud de la licencia concedida.

Es función de la Sala Plena de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elegir a los empleados del tribunal que no estén adscritos a una determinada sala, sección o subsección, o a los despachos de los magistrados.

Conforme a lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, mediante comunicado CSJCAQOP23-588 del 23 de mayo de 2023 se encuentra agotado el registro de elegibles para el cargo de escribiente nominado de Tribunal.

La abogada JULIETH VANESSA TOVAR AGUILAR, identificada con c.c. 1.110.568.275 de Ibagué reúne los requisitos para el cargo de escribiente nominado del Tribunal.

La Sala Plena resolvió en sesión del 5 de abril de 2024 designar en provisionalidad a JULIETH VANESSA TOVAR AGUILAR, identificada con c.c. 1.110.568.275 de Ibagué en el cargo de ESCRIBIENTE de manera transitoria mientras dura la vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a JULIETH VANESSA TOVAR AGUILAR**, identificada con c.c. 1.110.568.275 de Ibagué, en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA, de manera transitoria, mientras dura la vacancia temporal en el cargo cuya titular es EDNA LORENA SÁNCHEZ.

La terminación de la licencia no remunerada otorgada a la empleada de carrera da por terminado el presente nombramiento, además de las otras formas de finalización reguladas en la ley.

**SEGUNDO: INFORMAR DE MANERA INMEDIATA**, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad al designado, a efecto de que, si a bien lo tiene,

manifieste su aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

**TERCERO:** Entregar copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionado, remitir copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

**CUARTO:** El presente nombramiento surte efectos desde la fecha de su posesión.

**QUINTO:** De conformidad con el artículo 65 del CPACA, publíquese el presente acto administrativo de nombramiento en la página oficial de la Rama Judicial.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EDITH ALARCÓN BERNAL**  
Presidenta

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5cf7d6c1bcff81fd755957203d70b9e76f65e5589a44b8c063539651faf88f**

Documento generado en 05/04/2024 02:41:20 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**